DICTAMEN UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN DE LA SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

VISTO la nota de pedido de inicio de llamado a Contratación Directa 01/2022 " Adquisición de tóner y unidad de imagen." de fecha 10 de mayo de 2022.
La Resolución DNCP N°1890/2020 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03"

CONSIDERANDO

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Que, para la fijación del precio de referencia se tuvieron en cuenta las adjudicaciones con ID: 358223, 376106, 390465, 376377, 372508 y 389845, presupuestos proveídos por las empresas; Printec S.A. y Microtek y páginas de internet.

Que, la Resolución DNCP N°1890/20 establece la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES,
EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS que fue tenida en cuenta para la determinación de los precios referenciales del presente llamado.

CONCLUSIÓN: Sobre la base de las justificaciones realizadas precedentemente y atendiendo al principio de Economía y Eficiencia establecido en el Art. 4 de la Ley 2051/03, la Unidad Operativa de Contratación, justifica la determinación del precio de referencia:

- Para el ítem 1: el promedio de las adjudicaciones con ID: 358223; 376106 y 390465 y el presupuesto provisto por la firma MICROTEK
- Para el ítem 2: el promedio de la adjudicación con ID: 376106; cotización presentada por la empresa Printec S.A. y precios obtenidos en páginas web (Amazon, Cartucho.es, Americanvart y Mercado Libre) tomando la cotización del 09/05/2022.
- Para el ítem 3: el promedio entre las adjudicaciones con ID: ID: 376377; 372508 y 389845; los presupuestos provistos por las empresas Printec S.A y Microtek y precios obtenidos en páginas web (Navitech; Paraguay Insumos; Hp Store; Compumarket; Ditech y HP Mania) tomando la cotización del 09/05/2022.

Se adjunta la planilla de cálculo y documentos respaldatorios que justifican la determinación de los precios de referencia.
Se emite el presente dictamen a los diez días del mes de mayo de 2022.

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

CD 01/2022 Adquisición de Toner y Unidad de Imagen. ID:406.670

		PRESUPUESTO POSIBLES OFERENTES		PAGINAS WEB										PRECIO ADJUDICACIONES ANTERIORES						
Item		PRINTEC	Microtek	NAVITECH	PARAGUAY INSUMOS	HP STORE	COMPUMARKET	DITECH	HP MANIA	AMAZON	CARTUCHO.ES	AMERICANVART	MERCADOLIBRE ARGENTINA	ID: 358223	ID: 376106	ID: 390465	ID: 376377	ID: 372508	ID: 389845	PRECIO REFERENCIAL PROPUESTO
1	Toner Ricoh SP 4510 SF, negro. 12.000 Páginas	1.200.000	1.200.000											380.000	410.000	450.000				610.000
2	Fotoconductor para Impresora Ricoh SP 4510 SF	1.600.000	1.900.000							411.171	437.250	275.646	371.112		500.000					599.197
3	Toner para impresora HP Laser Jet 30A	700.000	600.000	753.000	699.000	610.000	612.000	670.950	420.000								520.000	425.098	456.000	587.823

*COTIZACIÓN DEL 09/05/2022

3 cambioschaco.com.py

CAMBIOS CHACO

INICIO HISTÓRICO L

INFO: AMBIO: SIN COMISIÓN - EXCHANGE: NO COMMISSION - CAMBIO: SEM COMISSÃ

SELECCIONE UNA SUCURSAL

Calculadora Imprimir

Casa Central - Asuncion

Ultima Actualización: 09/05/2022 11:29

Actualizar

Cotizaciones sujetas a variaciones

MONEDA	COMPRA	VENTA
Dólar Americano	6.870 ↑	6.960 ↑
Real	1.250 =	1.330 ↓
Peso Argentino	32 ↓	42 ↓
Euro	7.450 =	7.950 ↑
Peso Chileno	4 =	9 =
Peso Uruguayo	190 =	220 =
Peso Colombiano	1,5 =	2,5 =

Lic. María José Ramírez
Directora de U.O.C.
SENAC

PRINTEC
SOCIEDAD ANONIMA

Asunción, 28 de abril del 2022

Señores
Secretaria Nacional Anticorrupción
Presente:

Es de mi agrado facilitarles nuestro precio referencial para el llamado licitación previsto para el PAC de la SENAC.

Ítem	Descripción	Monto
1	Tóner para impresora Ricoh SP 4510 SF, negro con rendimiento para 12.000 copias, original del fabricante del equipo, no recargado, no re manufacturado, no reacondicionado, no compatible	GS. 1.200.0000
2	Fotoconductor (unidad de imagen) para impresora Ricoh SP4510 SF original del fabricante del equipo, no re manufacturado, no reacondicionado, no compatible	GS. 1.600.0000
3	Tóner para impresora HP Laser Jet 30A, negro, con rendimiento para 1.600 copias original del fabricante del equipo, no recargado, no re manufacturado, no reacondicionado, no compatible	GS. 700.0000

Asunción, 27 de Abril de 2.022.-

IN. 50.011/22. -

Señores:
Secretaria Nacional Anticorrupción

Presente

De nuestra mayor consideración:

Por la presente tenemos el agrado de dirigirnos a Ud.(s) a fin de enviar el presupuesto solicitado para los precios referenciales.

Ítem	Cant.	Descripción del Bien	Precio Unit.	Precio Total
01	10	Toner Ricoh SP 4510DN / SP 4500 HA	1.200.000	1.200.000
02	20	Cilindro Ricoh SP 4510DN / SP 4510 SF	1.900.000	1.900.000
03	10	Toner Laser HP 30 A	600.000	600.000

Plazo de Entrega: Inmediata.

Forma de pago: 30 días.

Sin otro en particular nos despedimos de Ud. (s) muy Atte. Poniéndonos a su disposición para cualquier aclaración.

MICROTEK INF. & COMUNICACIÓN
GUSTAVO ROJAS AVALOS
DPTO. DE VENTAS
Móvil: (0981) 696 -457-
Mail: gustavorojas75@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

navitech.com.py/producto/toner-hp-30a-negro/

Los políticos nos obligan a molestarte con estos mensajes, cuando prácticamente todos los sitios web y aplicaciones utilizamos cookies para almacenar algunos datos sobre tu navegación y así ofrecerte un mejor servic
Para conocer los datos que recolectamos y el uso que le damos, por favor lee nuestra política de privacidad
Si cierras este mensaje o sigues utilizando este sitio asumiremos que lo leiste y estás de acuerdo.

Estoy de acuerdo. Quiero leer las políticas de privacidad

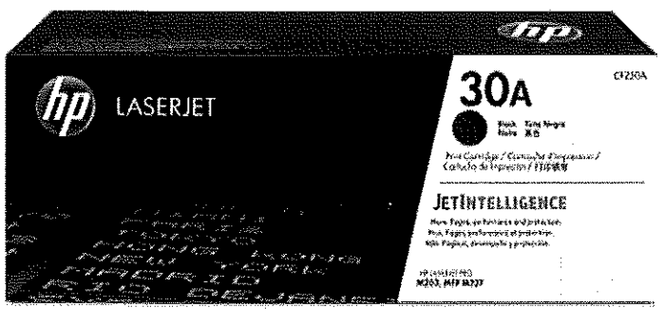

Toner HP 30A Negro

₲753.000 IVA Incluido

Toner Hp 30a Cf230 Negro Original.

Añadir al carrito

Consultar por Whatsapp

Añadir a la lista de deseos

SKU: CF230 Categoría: Insumos Etiquetas: 30A, CF230, hp, negro, tóner, TONER HP CF230 (30A) NEGRO

paraguay-insumos.com/v2/producto/toner-hp-cf230a-30a/

Bienvenido al sitio de Paraguay Insumos

Sobre los envíos | Tiempo de entrega | Regalos

paraguay insumos

Buscar Productos...

Menú mi cuenta | Compare | Favoritos 0 | Carrito 0

INICIO | PRODUCTOS | SOBRE NOSOTROS | CONTÁCTENOS

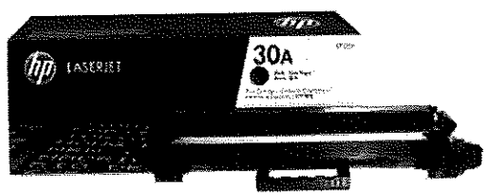

TONER HP CF230A (30A)

₲699.000

- Colores de impresión: Negro
- Rendimiento de impresión: 1600 páginas

1 In Stock

AÑADIR AL CARRITO

AÑADIR A FAVORITOS | COMPARAR

SKU: CF230A

Categorías: Toner, Toner Originales

Envíos gratis en Asunción

Devolución del dinero

Pago contra reembolso

El proveedor da facturas por este producto.

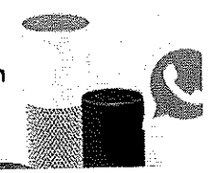

Wireless Sound System

Discount 20% Off On All Product & Get Coupan

hpstore.com.py/toner-hp-30a-negro-p1588

Store

Buscar por productos

Todas las Categorías

Iniciar sesión

0

Tu compr.
₲. 0

Inicio › Catálogo de productos › Insumos › Laser Mono › TONER HP 30A NEGRO

27% Off

TONER HP 30A NEGRO

Laser Mono
CÓDIGO: CF230A

₲. 840.000 en 12 cuotas sin recargo

12 × ₲. 70.000

Solicitar crédito
Sin recargo

Efectivo: ₲. 610.000 *

** Para pagos: Tarjeta de crédito/débito (EN LÍNEA)*

Cantidad

1

Comprar 27% Off

Escriba a un Experto HP

compumarket.com.py/sku20326/p

GS. USD MUNDO SAMSUNG CANJEA TU TELÉFONO PROMOCIONES SUCURSALES SOPORTE TÉCNICO

Compu Market

Qué buscas?

Mi Cuenta

COMPUTACIÓN TELEFONÍA TV-AUDIO-VIDEO ACCESORIOS GAMING ELECTRO-HOGAR FITNESS TECH

compumarket / Insumos / Toners

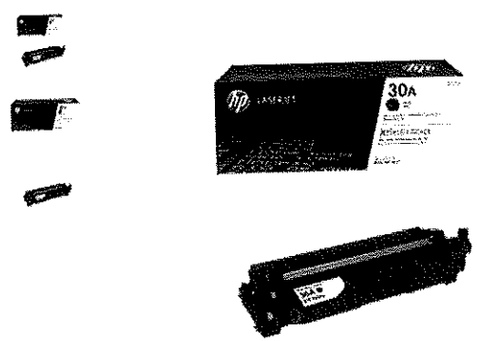

HP

Toner HP CF230A (30A) NEGRO (M203DW) - HINHPR925

~~Gs 741.000~~

Gs 612.000

*Precio exclusivo para compras online

Abonando con transferencia bancaria

Gs 593.640

6 cuotas de Gs 118.830

12 cuotas de Gs 70.829

VISA Bancard

ditech.com.py/toners/toner-hp-cf230a-30a-negro-m203dw

Contacte con nosotros

Hola, , inicia sesión o regístrate

DI TECH

Inicio Ofertas Marcas Método de pagos Blog Contacto

0983577588

Catálogo de productos

¿Ya tienes un producto en mente? Busque aquí

Inicio » IMPRESORAS E INSUMOS » Toners » Cartucho de Toner HP 30A

Código de referencia:: RT1

Cartucho de Toner HP 30A Negro - CF230A

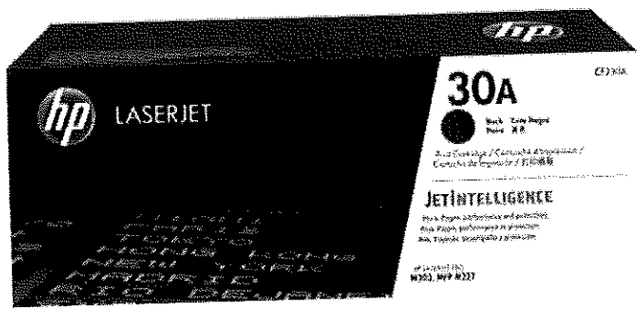

Escribe una opinión

En stock

670 950 Gs

- 1 +

Añadir al carrito

Métodos de envío

Enviamos sus pedidos a todo el territorio nacional

En línea

hpmania.com.py/product/toner-hp-30a-cf230a

HP Mania

COMPUTADORES NOTEBOOK X360º IMPRESORA INSUMOS SCANNER ACCESORIOS

Login | Registro
Mi cuenta

INICIO / INSUMOS / TONER HP 30A (CF230A) /

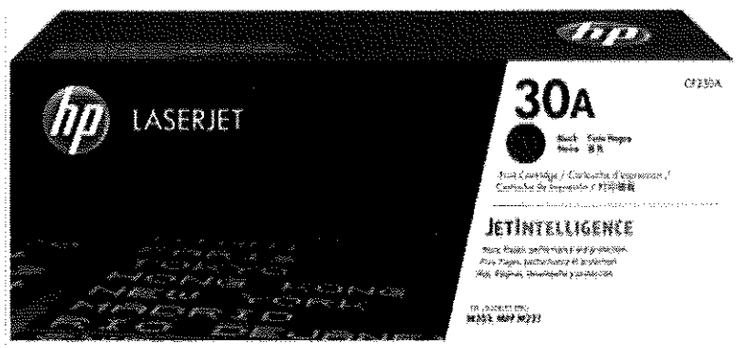

25477 - TONER HP 30A (CF230A)

US$ 60,00
₲ 420.000
R$ 316,20

Modelo	CF230A
Código	25477
Marca	HP Mania
Disponible	1 Unidades

Cantidad: 1

fuera de linea

amazon.com/-/es/Ricoh-407324-SP4500-unidad-tambor/dp/B00SIKKELY?th=1

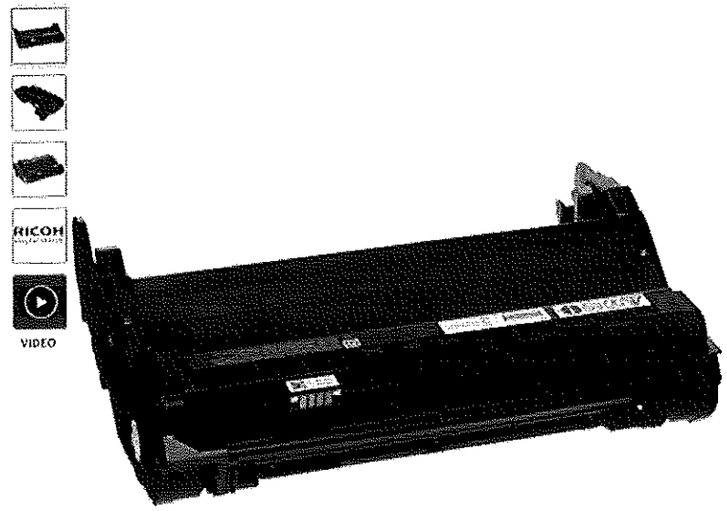

Pasa el mouse encima de la imagen para aplicar zoom

Ricoh 407324 SP4500 unidad de tambor

Visita la tienda de Ricoh

☆☆☆☆☆ 43 calificaciones

| 7 preguntas respondidas

US$ 54.59

Precio: ~~US$54.99~~

y Devoluciones GRATIS

Descuento ofrecido por Amazon. Detalles

Get $50 off instantly: Pay $4.59 upon approval for the Amazon Rewards Visa Card. No annual fee.

Estilo: **Tambor trasero**

Tambor trasero
US$ 54.59

Tóner negro de alto rendimiento
US$ 74.98

tóner negro
US$ 68.99

- Unidad de tambor original Ricoh
- Rendimiento aproximado: 20.000 páginas
- Para uso con: SP 3600DN, 3600SF, 3610SF, 4510DN, 4510SF

Entrega | Recolección

US$ 54.59

y Devoluciones GRATIS

Entrega GRATIS el **Lunes, Mayo 16**

O Entrega más rápida el **Miércoles, Mayo 11**. Realiza el pedido en 11 hrs 5 mins

Enviar a SENDIT - Doral 33122

Disponible.

Cantidad: 1

Agregar al Carrito

Compra ahora

Transacción segura

Enviado por Amazon
Vendido por ink-shop
Empaque El producto llega en ...

Más información

Política de devoluciones: Elegible para devolución, reintegro o sustitución dentro de los 30 días posteriores a la

cartucho.es/ricoh/toners/ricoh-type-sp-4500-ricoh-407324-tambor/

CARTUCHO.ES

¡Envio Gratis! A partir de 30€ | Contrareembolso, Paypal, Tarjeta, Transferencia | Envío < 24horas Horario 9:00 - 21:00 | Iniciar sesión

INICIO | QUIÉNES SOMOS | AYUDA | MI CUENTA

CARTUCHO.ES | BUSCA CARTUCHOS | BUSCA IMPRESORA

marca | tipo | modelo

¿Necesitas ayuda? - Haz clic aquí o consulta las preguntas más frecuentes

ENVIO GRATIS
Compras superiores a 30 euros.

Compra rápida

- Cartuchos de tinta
- Toners
- Cintas entintadas
- Cintas y etiquetas
- Articulos de oficina
- Filamentos 3D
- Impresoras

100% Garantizado

Promoción

INICIO > Ricoh > Tambor > Ricoh type SP4500 (407324) unidad imagen

RICOH Ricoh

Funciona en:

Ricoh type SP4500 (407324) unidad imagen

No color

20.000 páginas

RECÍBELO EN 24 HORAS

PVP ~~60,50 €~~ **55,00 €** 45,45 € iva ex

comprar >

Marca Q-Nomic: Más económico con 100% Garantía

20.000 páginas

RECÍBELO EN 24 HORAS

ENVIO GRATIS

Q-Nomic: **45,00 €**

comprar >

Cartucho.es

CHAT
Abrir Chat

91 830 72 48
(9:00-20:00h)
Atención al cliente

CORREO
Escríbenos un correo

✓ **CARTUCHO o TONER**
Garantía 100%
+18.000 referencias

✓ **PAGO SEGURO**
PayPal | Visa | MasterCard | Maestro | Contra-reembolso |

americanvart.com.ar/unidad-de-imagen

AmericanVart

$10.163

Unidad de Imagen B3015320 Ricoh Original 700 1055

1 Comprar

$39.567

Unidad de Imagen Cilindro 400633 Ricoh Original 220 270

1 Comprar

$6.563

Unidad de Imagen Cilindro 407324 Ricoh Original 4510

1 Comprar

articulo.mercadolibre.com.ar/MLA-738362337-unidad-de-imagen-fotoconductor-cilindro-ricoh-sp45004510-_JM#position=3&search_layout=stack&type=ite...

mercado libre

Buscar productos, marcas y más...

Suscribite al nivel 6 por solo $399

Enviar a Capital Federal

Categorías · Ofertas · Historial · Supermercado · Moda · Vender · Ayuda

Creá tu cuenta · Ingresá · Mis compras

Volver al listado | Industrias y Oficinas > Equipamiento para Oficinas > Fotocopiadoras y Accesorios > Insumos y Accesorios > Cilindros

Compartir | Vender uno igual

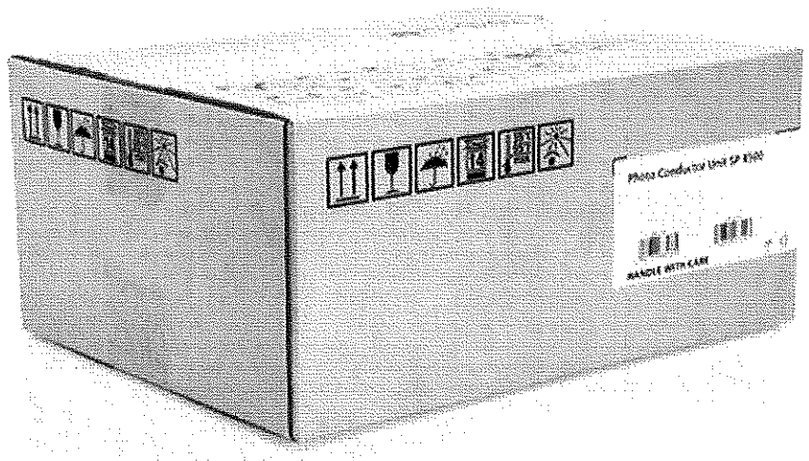

Nuevo | 5 vendidos

Unidad De Imagen Fotoconductor Cilindro Ricoh Sp4500/4510

$ 8.836

en 12x $ 1.253[02]

Ver los medios de pago

Entrega a acordar con el vendedor

Palermo, Capital Federal

Ver costos de envío

Stock disponible

Cantidad: 1 unidad (94 disponibles)

TETÃ REKO POTÃ
SEKRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguai Ñemyatyrã ñemboe

ORDEN DE COMPRA DE BIENES N°08/19			O.C. Institucional N° 08
Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO	Fecha de Emisión : 03/06/19	
Entidad:	SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN (SENAC)		
Unidad Compradora (Código SICP)	1856		
ID del Llamado:	358.223	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Tóner			
Proveedor:	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	RUC:	80001490-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ITEM	ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	TONER PARA IMPRESORA RICOH SP 4510 SF	Toner para impresora Ricoh SP 4510 SF, negro, con rendimiento para 12.000 copias, original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible.	UNIDAD	RICOH	EE.UU	9	380.000	3.420.000
						TOTAL		3.420.000

SON GUARANÍES: TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el día siguiente a la entrega de la orden de compra al proveedor adjudicado	Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Dentro de los 05 (cinco) días, corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Sede administrativa de la SENAC sito en Paraguayo Independiente casi 14 de Mayo, Edificio Don Carlos, 7° piso.

EGA: Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	No	Porcentaje:	No aplica.-

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa

LINEA PRESUPUESTARIA: CDP N°851/19

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

de los

J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	27/06/19 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. Teresa de Jesús Rojas de Jara Ministra Secretaria Ejecutiva de la SENAC

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Secretaría Nacional Anti

Obs 1 Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda

Fabián Rojas Avila
Representante Legal
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.

TETÃREKO POTÃRA
SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tekoguera mbaé

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°21			O.C. Institucional N° 21
Nivel de Entidad:	12 PODER EJECUTIVO		Fecha de Emisión : 21/05/2020
Entidad:	SECRETARÍA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN		
Unidad Compradora (Código SICP)	1856		
ID del Llamado:	376106	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa N° 03/2020
Descripción del Llamado: Adquisición de tóner y unidad de imagen			
Proveedor:	J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	RUC:	80001490-1

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ITEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	TONER PARA IMPRESORA RICOH SP 4510 SF	Unidad	RICOH	ASIA	12	410.000	4.920.000
2	2	FOTOCONDUCTOR PARA IMPRESORA RICOH SP 4510SF	Unidad	RICOH	ASIA	10	500.000	5.000.000
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10							TOTAL	9.920.000

SON GUARANÍES: NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: el día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.	Hasta: 05 (cinco) días corridos

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 (cinco) días, corridos contados a partir del día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Secretaria Nacional Anticorrupción, sito en Avda. General Santos 698 c/ Siria.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo: No aplica.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa de la SENAC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

	27/05/2020	Abg. René M. Fernández B. Ministro Secretario Ejecutivo SENAC
J. FLEISCHMAN Y CIA S.R.L.	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. René M. Fernández Bogado Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

Fabian Rojas
Representante Legal
J. FLEISCHMAN & CIA SRL

SENAC NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

■ TEKÃ ÑEMBOJAPO
■ GOBIERNO NACIONAL

Rehaguáre tekojojáva ñañe'ẽ

O.C. Institucional N° 42

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°42

Fecha de Emisión: : 01/09/2021

Nivel de Entidad: 12 PODER EJECUTIVO

Entidad: SECRETARIA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Unidad Compradora (Código SICP): 1856

ID del Llamado: 390465 | Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 81/2021

Descripción del Llamado: Adquisición de tóner y unidad de imagen | RUC: 2373251-2

Proveedor:: MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Ávalos

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	Tóner para impresora Ricoh SP 4510 SF (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	3	450.000	1.350.000
2	Cartucho todo en uno Ricoh SP 3710 SF (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	2	950.000	1.900.000
3	Cartucho todo en uno Ricoh M C250FW negro (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	1	950.000	950.000
4	Cartucho todo en uno para impresora Ricoh M C250 Cyan (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	1	1.500.000	1.500.000
5	Cartucho todo en uno para impresora Ricoh M C250 Magenta (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	1	1.500.000	1.500.000
6	Cartucho todo en uno para impresora Ricoh M C250 Yellow (original del fabricante del equipo, no recargado, no remanufacturado, no reacondicionado, no compatible)	Unidad	RICOH	CHINA	1	1.500.000	1.500.000
					TOTAL:		8.700.000

SON GUARANÍES: OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: el día siguiente de la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado. | Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 diez corridos contados a partir de la entrega de la orden de compra al proveedor adjudicado.

LUGAR DE ENTREGA: Sede de la Secretaría Nacional Anticorrupción, sito en Avda. General Santos 698 c/ Siria.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contraprestación del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: NO | Porcentaje: | No aplica

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección General de Administración y Finanzas de la SENAC

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 De Contrataciones Públicas, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas, modificado por Ley N° 5716/2021.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	Fin	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	19	342	10	1	99	8.700.000

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Ávalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel. 496 351
MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos

03/09/2021
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

Abg. René M. Fernández B.
Ministro Secretario - Ejecutivo
Abg. René M. Fernández Bogado
Ministro Secretario Ejecutivo de la SENAC

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

CONTRATO

Entre la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA – CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representado por el Abog. Cristino Yeza Araujo con C.I. Nº 882.791, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrada por Acuerdo Nº 1353 de fecha 11 de diciembre de año 2019, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y, por la otra la empresa Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. con RUC Nº: 80014633-6, con sede en el local ubicado entre las calles Avda. Artigas Nº: 1520 y Concepción Chavez de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto, por el señor Diego Henrique Echauri con C.I. Nº: 1.774.161, en su carácter de Socio Gerente, conforme plasmado en Escritura Publica Nº: 08 folio 26 y siguiente de fecha 13 de febrero del 2009 pasada ante el Escribano Juan Carlos Mendonca Gaona con Registro Nº: 0504, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº: 376377, para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA E INSUMOS DE IMPRESIÓN", de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 161 de fecha 04 de Septiembre del año 2.020, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel cumplimiento del contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

No Aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº. 376377.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 376377, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 161 de fecha 04 de Septiembre del año 2.020.----------

Abg. Elsa Kettermann Diesel
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 Tel. 214-190

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Tóner para Impresora HP laser Jet 05A	Unidad	Unidad	20	HP	Japón	717.500	14.350.000
2	Tóner para Impresora HP laser Jet 30A	Unidad	Unidad	30	HP	EEUU	520.000	15.600.000
3	Tóner para Impresora HP laser Jet 49A	Unidad	Unidad	15	HP	Japón	826.000	12.390.000
4	Tóner para Impresora HP laser Jet 64A	Unidad	Unidad	5	HP	Francia	1.387.000	6.935.000
5	Tóner para Impresora HP laser Jet 80A	Unidad	Unidad	30	HP	EEUU	827.500	24.825.000
6	Tóner para Impresora HP laser Jet 85A	Unidad	Unidad	5	HP	Japón	572.000	2.860.000
7	Tóner para Impresora HP laser Jet 78A	Unidad	Unidad	5	HP	EEUU	634.000	3.170.000
8	Tóner para Impresora HP laser Jet 48A	Unidad	Unidad	5	HP	China	398.500	1.992.500
9	Tóner para Impresora HP laser Jet 17A	Unidad	Unidad	15	HP	EEUU	512.500	7.687.500
LOTE NRO. 3 - TONER PARA IMPRESORA HP								89.810.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cinta para Impresora Epson LQ 590	Unidad	Unidad	700	Epson	Indonesia	81.250	56.875.000
LOTE 4 - CINTA PARA IMPRESORAS EPSON								56.875.000

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Cartucho de Tinta para Impresora Epson T664-120 Negro	Unidad	Unidad	30	Epson	Indonesia	72.900	2.187.000
2	Cartucho de Tinta para Impresora Epson T664-220 Cyan	Unidad	Unidad	20	Epson	Indonesia	72.900	1.458.000
3	Cartucho de Tinta para impresora Epson T664-320 Magenta	Unidad	Unidad	20	Epson	Filipinas	72.900	1.458.000
4	Cartucho de Tinta para Impresora Epson T664-420 Yellow	Unidad	Unidad	20	Epson	Filipinas	72.900	1.458.000
5	Cartucho de Tinta para Impresora Epson 504 Negro	Unidad	Unidad	30	Epson	Filipinas	104.000	3.120.000
6	Cartucho de Tinta para Impresora Epson 504 Rojo	Unidad	Unidad	20	Epson	Filipinas	72.900	1.458.000
7	Cartucho de Tinta para Impresora Epson 504 Amarillo	Unidad	Unidad	20	Epson	Filipinas	72.900	1.458.000
8	Cartucho de Tinta para Imprespra Epson 504 Azul	Unidad	Unidad	20	Epson	Filipinas	72.900	1.458.000
LOTE NRO: 7 - CARTUCHO DE TINTA PARA IMPRESORA EPSON								14.055.000

Abg. Elsa Kettermann Diesel
Miembro
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Circunscripción Judicial de Itapúa

DIEGO HENRIQUE ECHAURI
Nazareno Com. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 Tel. 214-190

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Nazareno Comercial e Industrial S.R.L.			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Repuesto para lapicera	Unidad	UNIDAD	100	Parker	Francia	20.000	2.000.000
2	Mojadedos	Unidad	UNIDAD	300	Foska	China	2.600	780.000
3	Borrador de goma c/tapa	Unidad	UNIDAD	200	Arting	China	1.100	220.000
4	Carpeta archivadora plastificada	Unidad	UNIDAD	4.000	Ca	Paraguay	1.100	4.400.000
5	Lápiz de papel común c/borrador	Unidad	UNIDAD	1.000	Foska	China	400	400.000
6	Marcador permanente o indeleble punta gruesa / Negro	Unidad	UNIDAD	1.000	Foska	China	1.950	1.950.000
7	Cola Adhesiva	Unidad	UNIDAD	300	Foska	China	1.400	420.000
8	Sacapunta	Unidad	UNIDAD	500	Foska	China	550	275.000
9	Lapicera	Unidad	UNIDAD	50	Parker	Francia	69.500	3.475.000
10	Pincel Marcador para pizarra Acrílica	Unidad	UNIDAD	100	Foska	China	2.250	225.000
LOTE NRO: 8 - ÚTILES DE OFICINA								14.145.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 174.885.000 (guaraníes ciento setenta y cuatro millones ochocientos ochenta y cinco mil).----------
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.----------

7. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha fijada como de "inicio de vigencia", el cual se fijará de común acuerdo entre las partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.----------

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

12. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc.

Abg. Elsa Ketlermann Diesel
Miembro
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

DIEGO HENRIQUE ECHAJURI
Nazareno C. I. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 271-199

c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 30 días del mes de Septiembre del año 2020.----------

Fecha de Inicio Vigencia de Contrato: 05-10-2020-

DIEGO HENRIQUE ECHAJURI
Nazareno C. I. e Ind. S.R.L.
Artigas 1520 - Tel. 271-199

Abg. Elsa Ketlermann Diesel
Miembro
PRESIDENTE INTERINO
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA REPUBLICA

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Tercera Circunscripción Judicial de Itapúa

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Itapúa, domiciliada en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio La Paz – Encarnación - Itapúa, República del Paraguay, representado por el Abog. Cristino Yeza Araujo con C.I. Nº 882.791, en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº 1353 de fecha 11 de diciembre de año 2019, emanado del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, la firma COMPUGRAF INFORMATICA S.R.L, RUC Nº: 80022988-6, con domicilio legal, en la intersección de las calles Juan León Mallorquín y Villarrica de esta ciudad, representado para este acto por el señor Oscar Daniel Sachnik Batura con cédula de identidad policial Nº 2.955.555, en su calidad de representante legal de la empresa, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al ID Nº 372508 de Contrataciones Públicas, para la provisión de "Insumos de Impresión y Repuestos Informáticos", adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº: 340 de fecha 27 de Diciembre del año 2019, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 372508.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id Nº: 372508, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº: 340 /19.----------

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Unidad de Imagen para Impresora Láser Lexmark MS315DN	Lexmark	Japón/México	Unidad	Unidad	2	390.302	780.604
4	Kit fotoconductor para Impresora Láser Lexmark x264DN	Lexmark	Japón/México	Unidad	Unidad	2	264.889	529.778
8	Kit fotoconductor para Impresora Lexmark E260dn	Lexmark	Japón/México	Unidad	Unidad	2	270.604	541.208
14	Cartucho de Tinta para Impresora HP Nº 21 Negro	HP	Malasia/Singapur	Unidad	Unidad	50	136.543	6.827.150
15	Cartucho de Tinta para Impresora HP Nº 22 Color	HP	Malasia/Singapur	Unidad	Unidad	50	191.025	9.551.250
16	Cartucho de Tinta para Impresora HP Nº 662 Color XL	HP	Malasia/Singapur	Unidad	Unidad	50	180.936	9.046.800
17	Cartucho de Tinta para Impresora HP Nº 122 Negro XL	HP	Malasia/Singapur	Unidad	Unidad	50	231.383	11.569.150
19	Cartucho de Tinta para Impresora HP Nº 662 Negro XL	HP	Malasia/Singapur	Unidad	Unidad	50	141.252	7.062.600
21	Tóner para Impresora HP Nº: 49A	HP	Japón	Unidad	Unidad	15	696.166	10.442.490
22	Tóner para Impresora HP Nº: 48A	HP	Japón	Unidad	Unidad	15	336.312	5.044.680
23	Tóner para Impresora HP Nº: 30A	HP	Japón	Unidad	Unidad	15	425.098	6.376.470
26	Cartucho de Tinta para Impresora Epson T664-220 Cyan	EPSON	Japón	Unidad	Unidad	20	60.537	1.210.740
27	Cartucho de Tinta para Impresora Epson T664-320 Magenta	EPSON	Japón	Unidad	Unidad	20	60.537	1.210.740
28	Cartucho de Tinta para Impresora Epson T664-420 Yellow	EPSON	Japón	Unidad	Unidad	20	60.537	1.210.740
29	Cartucho de Tinta para Impresora Epson T664-120 Negro	EPSON	Japón	Unidad	Unidad	30	60.537	1.816.110
30	Cartucho de Tinta para Impresora Epson Nº 504 Azul	EPSON	Japón	Unidad	Unidad	20	63.227	1.264.540
31	Cartucho de Tinta para Impresora Epson Nº 504 Negro	EPSON	Japón	Unidad	Unidad	20	72.643	1.452.860
32	Cartucho de Tinta para Impresora Epson Nº 504 Rojo	EPSON	Japón	Unidad	Unidad	20	63.227	1.264.540
33	Cartucho de Tinta para Impresora Epson Nº 504 Amarillo	EPSON	Japón	Unidad	Unidad	20	63.227	1.264.540
Total Gs. IVA Incluido: Setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos noventa.----------								78.466.990

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 78.466.990 (Guaranies Setenta y ocho millones cuatrocientos sesenta y seis mil novecientos noventa).----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).---------

5.1 Documentos exigidos para iniciar trámites de pago

a) Nota de Solicitud de pago del proveedor.-
b) Factura Crédito (acompañada del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido por la SET, válida al tiempo de la expedición de la factura)
c) Nota de Remisión, firmada por personal designado para su efecto.-

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato será a partir de la fecha fijada como de "inicio de vigencia", el cual se fijará de común acuerdo entre las partes, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES
Conforme a las indicaciones contenidas en el PBC (ANEXO B – PUNTO 33 Y ANEXO C – PLAN DE ENTREGAS).----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de los funcionarios del Departamento de ADMINISTRACION DE CONTRATOS, designados por el Consejo de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.----------

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay a los 24 días del mes de febrero del año 2020.-

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 25-02-2020.—

COMPUGRAF
INFORMATICA S.R.L.

Abg. Cristino Yeza Araujo
Presidente
Tercera Circunscripción Judicial
de la República

CONTRATO N° 04 /21

Entre la Circunscripción Judicial de Encarnación - Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, con domicilio en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de la ciudad de Encarnación, representada por su Presidente, Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel, con C.I. Nº: 882.469, en su carácter de Presidenta de la **CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE ITAPÚA**, nombrada por Acordada Nº: 1483 de fecha 16 de Diciembre del año 2020, emanada del Pleno de la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal **Lourdes Elizabeth Giménez "LG TRADING"**, con RUC N° 3484327-2, representada para éste acto por su propietaria Lourdes Elizabeth Giménez, con Cédula de Identidad N° 3484327; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: .----------

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la contratante y el proveedor, en relación al PAC Nº 389845, para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE IMPRESIÓN"** de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº 74 de fecha 27 de Abril del año 2021, y que será proveído por el proveedor, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el Id N° 389845.----------

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Id N° 389845, convocado por la Corte Suprema de Justicia –Circunscripción Judicial de Itapúa. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°74/21.----------

Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad adjudicada	Lourdes Elizabeth Giménez "LG TRADING"			
					Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Tóner para Impresora HP laser Jet 05A	Unidad	Unidad	10	HP	Japón	450.000	4.500.000
2	Tóner para Impresora HP laser Jet 30A	Unidad	Unidad	20	HP	Japón	456.000	9.120.000
3	Tóner para Impresora HP laser Jet 49A	Unidad	Unidad	5	HP	Japón	671.000	3.355.000
4	Tóner para Impresora HP laser Jet 64A	Unidad	Unidad	5	HP	Japón	876.000	4.380.000
5	Tóner para Impresora HP laser Jet 80A	Unidad	Unidad	15	HP	Japón	480.000	7.200.000
6	Tóner para Impresora HP laser Jet 85A	Unidad	Unidad	5	HP	Japón	480.000	2.400.000
7	Tóner para Impresora HP laser Jet 78A	Unidad	Unidad	5	HP	Japón	480.000	2.400.000
8	Tóner para impresora HP laser Jet 48A	Unidad	Unidad	5	HP	Japón	350.000	1.750.000
9	Tóner para Impresora HP laser Jet 17A	Unidad	Unidad	5	HP	Japón	350.000	1.750.000
LOTE NRO: 3 - TONER PARA IMPRESORA HP								36.855.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 36.855.000 (Guaraníes Treinta y seis millones ochocientos cincuenta y cinco mil).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones, contados a partir del día siguiente de la entrada en vigencia del contrato, el cual se fijará de común acuerdo.-

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados desde el inicio de vigencia del contrato.

Abog. Elsa Isabel Kettermann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

La entrega de los bienes, deberá realizarse en horario de 07 hs a 12 hs, de Lunes a Viernes, en la sede del Palacio de Justicia de Encarnación, bajo la coordinación de los Departamentos de Suministro y Administración de Contratos.-

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Funcionarios del Departamento de Administración de Contrato de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.-

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Tel.: 647 179

Abg. Elsa Isabel Kettelmann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

16. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Encarnación, República del Paraguay al día 25 mes Mayo y año 2021.

Fecha de Inicio Vigencia del Contrato: 26-05-2021

Tel.: 647 179

Lourdes Giménez B.

Abg. Elsa Isabel Kettelmann Diesel
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA